



Oficina de información y rcspscscsa

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las diez horas del día veintinueve de abril de dos mil dieciseis.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO** que:

- I. Que el día dieciocho del mes de abril del año en curso, se recibió la solicitud de acceso de información número **ciento cinco (105-2016)**,
solicito: **"Copia digital del expediente 149 referente al Permiso de Parcelación de Lotificación Las Pampas fechado 09/03/1998"**.
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.



Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

- V. Inicialmente los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a la **Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción** para la localización y remisión de la información requerida.
- VI. En respuesta a la presente solicitud la **Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción** informo que: "en el archivo que para tales efectos dispone la **Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción** de este Viceministerio, con la información proporcionada a la fecha, se encontró el siguiente expediente:
- S **Exp. N°149** de fecha 9 de marzo de 1998, del proyecto denominado '**Lotificación Las Pampas**', ubicado en Carretera Troncal del Norte, Cantón Pishishapa, Municipio de Aguilares, Departamento de San Salvador.
- Se adjunta copia digital de resolución del **Exp. N°149** de fecha 9 de marzo de 1998. Cabe mencionar que solo se cuenta con dicha información".
- VII. Para hacer más exhaustiva la búsqueda del plano del proyecto denominado "**Lotificación Las Pampas**" se remitió la solicitud a la **Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional**.
- VIII. Como resultado de la búsqueda del plano del proyecto en mención la **Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional** informo: "que se buscó dicha información en el archivo central, y no se encontró en la base de datos. Por lo que lamentamos, en esta oportunidad no poder ayudarles para que proporcionen la respuesta al solicitante".



Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se RESUELVE:

- a) Declárese procedente la solicitud de acceso a la información requerida

- b) Según lo establecido en el artículo 62 LAIP se entrega la información disponible y remitida por la **Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción**, habiendo agotado la búsqueda de más información en la **Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional**.

- c) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.



Oficial de Información